

Ilustre Municipalidad de Dalcahue

**APRUEBA CONTRATO Y DESIGNA UNIDAD FISCALIZADORA
LICITACION PUBLICA N°3520-57-LP14 "SERVICIO DE ASEO Y
ORNATO COMUNA DE DALCAHUE 2015-2016"**

DECRETO EXENTO N° 271

DALCAHUE, 02 de Febrero de 2015

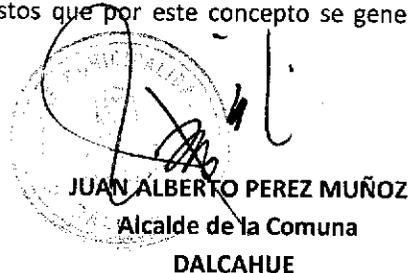
VISTOS: El contrato de fecha 02 de Febrero del 2015, el decreto exento N° 201 de fecha 22/01/2015 que adjudica la licitación, el certificado N°C-04 de fecha 21 de Enero de 2015 de secretaria municipal indicando la adjudicación del servicio de ornato de acuerdo a la licitación "Servicio de Aseo y Ornato Comuna de Dalcahue 2015-2016" al oferente Juan Marcelo Ibacache Navarro, el informe de propuesta de fecha de fecha 29/12/2014, el acta de apertura de fecha 22/12/2014, las bases administrativas de propuesta , formatos y Especificaciones técnicas para "Servicio de aseo y ornato de la Comuna de Dalcahue 2015-2016", el decreto N°2.760 de fecha 09/12/2014 donde se llama a licitación publica, la reunión ordinaria N°74 de fecha 09 de diciembre del 2014 del honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el presupuesto municipal del año 2015, la ley N°19.886 de Compras Publicas y Reglamentos, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la ley N°18.95, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: El Contrato de fecha 02 de Febrero 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue representado por su Alcalde Sr. Juan Alberto Pérez Muñoz y el Sr. Juan Marcelo Ibacache Navarro Rut N° con el objeto de ejecutar el proyecto denominado "Servicio de aseo y ornato de la Comuna de Dalcahue 2015-2016" por un monto de \$48.583.333 (cuarenta y ocho millones quinientos ochenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) impuestos incluidos.

DESIGNESE: A la Unidad de Medio Ambiente Comuna de Dalcahue, unidad a cargo de la fiscalización del cumplimiento del contrato.

IMPUTESE: Los gastos que por este concepto se generen a la cuenta 22.08.003 Servicios de mantención de jardines.



Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- SECPLAN
- Archivo

JAPM/CIVG/jdua

CONTRATO EJECUCION
SERVICIO DE ASEO Y ORNATO COMUNA DE DALCAHUE 2015-2016
LICITACION N° 3520-57-LP14

En Dalcahue a 02 días del mes de Febrero del 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° 69.230.300-8 representada por su alcalde Sr. Juan Alberto Pérez Muñoz cedula de Identidad N° , con domicilio en calle Pedro Montt 90 de Dalcahue y el Sr. Juan Marcelo Ibacache Navarro, C.I N° Contratista con domicilio en , en la ciudad de se acuerda suscribir el siguiente contrato:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, mediante el presente contrata los servicios al Sr. Juan Marcelo Ibacache Navarro para la realización de las tareas y trabajos propios del Servicio de Ornato, de acuerdo a la licitación "Servicio de aseo y ornato Comuna deberá de Dalcahue 2015-2016", en conformidad a las bases Administrativas Generales, Formatos y Especificaciones técnicas aprobadas por este.

SEGUNDO: El servicio de ornato deberá iniciar sus tareas y trabajos a contar del 01 de Febrero hasta el 31 de Diciembre del 2015.

TERCERO: Por lo anterior, la Municipalidad cancelara al Contratista la suma de \$48.583.333 (cuarenta y ocho millones quinientos ochenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) impuestos incluidos en 11 estados de pago

CUARTO: Los estados de pago mensuales se cancelaran antes del 05 de cada mes, previa presentación de los antecedentes requeridos en las Bases Administrativa Generales y Especificaciones Técnicas de la Licitación.

QUINTO: Integran y complementan el presente contrato los siguientes documentos y antecedentes, los cuales se dan por reproducidos:

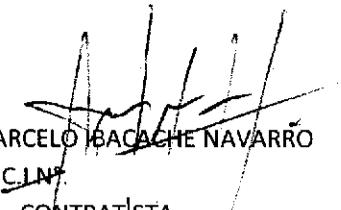
- Bases Administrativas Generales
- Especificaciones técnicas
- Oferta presentada por el Oferente y demás antecedentes del proyecto elaborado por la Municipalidad para la Contratación de las obras, materia de este contrato.

SEXTO: Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, el proveedor del servicio deberá entregar una boleta bancaria de garantía, extendida a la vista, irrevocable y de realización inmediata a favor del mandante y por una suma equivalente a \$ 2.429.167 equivalente al 5% del valor contratado, con una vigencia de a lo menos 60 días posterior a la fecha de termino del contrato.

SEPTIMO: La fiscalización para el cumplimiento del presente contrato estará a cargo de la unidad de Medio Ambiente de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, quien emitirá el informe acreditando el cumplimiento del contrato

OCTAVO: Se aplicaran multas correspondientes al punto 1.13 de las bases administrativas generales por el incumplimiento en la presentación del servicio; las multas se elevaran en forma mensual y quedaran escritas en el informe entregado por la unidad de Medio Ambiente

NOVENO: Para todos los efectos legales de este contrato las partes fijan y constituyen su domicilio en la ciudad de Dalcahue. El presente contrato debe ser firmado ante notario al menos 02 copias, siendo estos gastos cargo del contratista, quedando 05 ejemplares en poder de la Municipalidad y 01 en poder del contratista.



JUAN MARCELO BACACHE NAVARRO
C.I.N.
CONTRATISTA



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE
COMUNA DE DALCAHUE